

Concurso de Proyectos Solidarios Banco Patagonia "Con Ganas de Ayudar"

1. Objetivo del Concurso

El objetivo del concurso de **Proyectos Solidarios** es generar un espacio dentro del Banco, donde los colaboradores puedan fomentar su espíritu solidario, concretando acciones que tiendan al bien común de las comunidades de las cuales forman parte.

2. Temáticas a abordar

Entendemos por **Proyectos Solidarios** aquellas intervenciones que puedan realizar uno o más colaboradores de la compañía apoyando la labor que realizan las organizaciones que respondan a distintas temáticas. Se trata de acciones puntuales que requieren de una inversión de recursos económicos y humanos acotados (incluyendo los tiempos y capacidades de los colaboradores).

El **Concurso "Con Ganas de Ayudar"** está dirigido a todo tipo de organizaciones sin fines de lucro de la Sociedad Civil (Instituciones, ONGs, Asociaciones y/o Fundaciones) que impulsen proyectos en los ámbitos de Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambiente.

3. Propuestas de implementación

Los proyectos presentados pueden constar en:

- A. Refacción de espacios:** incluye mejora edilicia (como por ejemplo la compra de materiales de construcción y mano de obra) y mejoras de infraestructura (por ejemplo, con el fin de proveer de agua, energía y medios de comunicación mediante perforaciones, instalación de bombas y tanques elevados, aljibes, tendido de cañerías internas, etc.).
- B. Equipamiento de Instituciones:** incluye adquisición de insumos (indumentaria, equipos para deportes, material escolar, insumos artísticos, compra de paneles solares, cestos para realizar separación diferenciada, etc.)
- C. Campañas de concientización, capacitación o formación:** podrían ser campañas orientadas a la comunidad toda o a un público segmentado (por ejemplo sólo para niños de escuelas). También incluye talleres de capacitación y cursos, entre otros. Podrán versar sobre temáticas variadas, como medio ambiente, formación laboral, nuevas tecnologías, conocimientos específicos, etc.
- D. Actividades deportivas o recreativas:** abarca encuentros deportivos (como maratones, partidos, competencias, etc.) y actividades recreativas (por ejemplo, con fines educativos, de fortalecimiento de lazos comunitarios o valores, etc.).
- E. Cuidado del medio ambiente:** incluye la construcción de huertas, cuidado de espacios verdes, forestación, limpiezas de costas, protección de especies amenazadas, entre otros.

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico liliana@noblezaobliga.com

- F. Actividades culturales:** incluye conciertos musicales, obras de teatro, exposiciones de artistas, visitas guiadas, entre otros.

4. Modalidad de participación

Podrán participar de este concurso todos aquellos **colaboradores de Banco Patagonia** (preferentemente junto a otros compañeros) que elaboren y presenten una propuesta de trabajo y financiación formal, a beneficio de una organización sin fines de lucro con la que estén familiarizados.

El **formulario de presentación** de propuestas se encuentra disponible para su descarga en la página del concurso, desarrollada específicamente para este fin. Una vez finalizado el periodo de recepción de proyectos, Banco Patagonia realizará un análisis de los proyectos presentados para **garantizar el cumplimiento de los requisitos**. Aquellas propuestas que cumplan con todos los puntos establecidos por las Bases y Condiciones pasarán a la instancia de votación. Todos los colaboradores del Banco podrán **votar** un proyecto mediante una plataforma online. Podrán resultar ganadoras **hasta 10 organizaciones sociales**.

Banco Patagonia proveerá los fondos (con un monto máximo de **\$12.000**) en la cuenta de las organizaciones sociales ganadoras, con el fin de poder concretar la mejora planteada o financiar parcialmente el proyecto postulado.

Además en el archivo de **preguntas frecuentes** (también disponible en la página) se podrán despejar todas las dudas acerca de cómo completar el formulario, además de otras consultas en relación al concurso.

5. Funciones

De los colaboradores del Banco en relación al proyecto

- ✓ Elaborar la propuesta junto con la organización social seleccionada.
- ✓ Enviar la misma completa en tiempo y forma, y asegurarse que la organización cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases y Condiciones.
- ✓ Si el proyecto resultara ganador, los colaboradores de Banco deberán enviar en tiempo y forma la documentación física para acreditar a la Institución como ganadora (**ver punto 7 de estas Bases y Condiciones**).
- ✓ Enviar recibos y rendiciones que se desprendan de la utilización del dinero concedido para poder llevar adelante el proyecto propuesto.
- ✓ Mantener al tanto al equipo de RSE de Banco Patagonia de las novedades y eventualidades que puedan surgir durante el transcurso del proyecto.

De los integrantes de la organización social beneficiada

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico **liliana@noblezaobliga.com**

- ✓ Debe avalar la puesta en marcha del proyecto así como involucrarse en el armado de la misma junto a los colaboradores de Banco Patagonia, proveyendo además la documentación requerida.
- ✓ En caso de ser seleccionado el proyecto presentado para la fase final deberá proveer al colaborador de documentación fehaciente que acredite la existencia de la entidad beneficiaria y la necesidad del proyecto (dicha documentación será recopilada y enviada a Banco Patagonia a través del colaborador a cargo del proyecto en el Banco. Resulte o no ganadora la propuesta tal documentación no será devuelta).

De Banco Patagonia

- ✓ Mantener informados a los colaboradores que presenten las propuestas del resultado del concurso.
- ✓ Brindar orientación en caso de que se presenten dudas en el armado del proyecto, y que no se puedan contestar mediante el documento “preguntas frecuentes”.
- ✓ Seleccionar a los semifinalistas. Los semifinalistas serán aquellos que cumplan con las bases y condiciones del concurso y que su proyecto tenga mayor cantidad de votos.
- ✓ Analizar la documentación requerida.
- ✓ Desembolsar los fondos requeridos por los integrantes del proyecto.

6. Instituciones aptas para participar

Podrán participar en este concurso organizaciones Sociales de todas las provincias con domicilio en la República Argentina.

Serán considerados aquellos proyectos que:

- Hayan sido formulados de forma conjunta entre el/los colaborador/es de Banco Patagonia y los miembros de la organización social.
- Cuenten con el apoyo técnico necesario para su ejecución.
- Incorporen aporte propio (si fuera el caso) y esfuerzo local.
- Presenten relación entre los recursos a invertir y los resultados esperados.
- Sean sustentables en el tiempo: implica que al finalizar el 1° año, el retiro del apoyo brindado por el Banco no pondrá en riesgo la subsistencia del mismo.
- No requieran para su ejecución de un aporte adicional que no haya sido confirmado y que pudiera perjudicar la concreción del proyecto en caso de resultar ganador.

Serán priorizados aquellos proyectos que:

- Sean presentados por un equipo de colaboradores del Banco.
- Impliquen una participación activa del colaborador del Banco de forma voluntaria, por ejemplo: aporte y transferencia de conocimientos y habilidades que complementen y potencien el apoyo económico que reciba el proyecto.

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico liliana@noblezaobliga.com

- Impacten de manera directa o indirecta a un mayor número de personas (beneficiarios directos e indirectos).
- Propongan una solución innovadora a la problemática identificada.
- Tengan claridad y precisión en su formulación, y presenten correspondencia entre el monto solicitado y los objetivos y actividades propuestas.
- Permitan identificar los cambios y mejoras que producirá.

7. Documentación a presentar para pasar a la segunda instancia del proyecto

La documentación respaldatoria especificada a continuación será solicitada por mail solamente a los proyectos finalistas.

El colaborador del Banco que lidere la propuesta deberá enviarla por mail a los organizadores cuando sea requerida. Tener en cuenta que en caso de no enviarla, el proyecto no podrá ser seleccionado como ganador.

Para organizaciones con personería jurídica:

- 1- Fotocopia simple de la Resolución o acto de otorgamiento de **personería jurídica**.
- 2- Fotocopia simple del **acta de designación de autoridades**, extraídas del libro de actas debidamente rubricado, y vigente en el momento de solicitar el subsidio.
- 3- Fotocopia simple del **Estatuto** de la entidad.
- 4- Fotocopia simple del último **Balance** de la entidad con su respectiva **Memoria Institucional**, presentados en la Inspección General de Justicia, INAES, u organismo que corresponda según la naturaleza de la entidad.
(Aquellas organizaciones que tienen menos de 1 año de formación, y no han realizado por lo tanto su primer balance, deben presentar un estado patrimonial y de cuentas, en fotocopia simple).

Para cooperadoras:

- 1- Fotocopia de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad del Presidente de la cooperadora, con domicilio actualizado.
- 2- Resolución vigente por la cual el Consejo General de Educación reconoce la cooperadora actual.
- 3- Estatutos.
- 4- Acta de constitución y designación de autoridades actuales.
- 5- Certificación vigente del Consejo General de Educación en la cual conste que cumplen con el reglamento patrón para Cooperadoras Escolares.

8. Montos de los premios

El monto de financiación que otorgará el Banco será de \$12.000 a los proyectos ganadores. De todas formas, serán evaluados todos los proyectos cuyo pedido de subsidio

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico liliana@noblezaobliga.com

no supere el monto de **\$ 100.000 (IVA incluido)** siempre que ya cuenten con fuentes confirmadas para financiar el resto del proyecto.

Nota: la inversión del proyecto se concretará con la entrega del recurso o el pago directo del servicio pactado. El proyecto debe ejecutarse en un plazo máximo de 12 meses de entregado el dinero.

9. Etapas del concurso

- **Plazo para presentar proyectos: 16/11 al 30/11/2015**
- **Período para preseleccionar trabajos: 01/12 al 08/12/2015**
- **Votación de proyectos: 09/12 al 20/12/2015**
- **Comunicación ganadores: 21/12/2015**
- **Firma convenios y traspaso de datos de cuenta: Diciembre 2015 / Enero 2016**
- **Depósitos Bancarios:** los depósitos se realizarán en durante el primer trimestre de 2016. Sin embargo, esta fecha está atada a la recepción de la documentación requerida sin excepción y a la firma de convenios.

10. Comunicación

La comunicación de los ganadores se realizará por medio de mailing e intranet.

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico **liliana@noblezaobliga.com**